



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



1500
DAF
Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
No. De Oficio 21/W3N/TAIDyMGP/393/2022

Mtro. Camilo Oviedo Bautista

Director de Administración y Finanzas
Fondo Nacional de Fomento al Turismo

Ciudad de México, a 08 de julio de 2022

Presente

Me refiero a los seguimientos de los resultados No. **07/2021/01** y **07/2021/02** pendientes de atender, determinados por este Órgano Interno de Control en el Acto de Fiscalización número **07/800/2021**, denominado "Auditoría al Desempeño del Programa F002 Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico", practicado a la Dirección de Administración y Finanzas del Fondo Nacional de Fomento al Turismo.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38, fracción I, numeral 3 del *Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública* y su última reforma, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de abril y el 16 de julio de 2020, respectivamente; y por los artículos 34 y 35 del *Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización*, publicado en el DOF el 05 de noviembre de 2020; envío a usted original de **2** Cédulas de Seguimiento del acto de fiscalización referido; al cierre del **segundo trimestre** de 2022, con el resultado siguiente:

No.	Descripción del Resultado Definitivo	Estatus		Avance (%)
		Correctiva	Preventiva	
1	Contratos formalizados por la Entidad, con cargo al Programa Presupuestario F002 "Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico", cuyo propósito no se alinean con los objetivos, indicadores y métodos de cálculo establecidos en los diferentes niveles de la Matriz de Indicadores de Resultados.		Atendida	100%
2	Inconsistencias en los reportes presupuestales de gasto corriente entregados por el FONATUR y los registrados en el Portal de Transparencia Presupuestal.		Atendida	100%

No omito manifestarle la importancia que tiene la continuidad de las acciones realizadas por el personal a su cargo, en el marco de las recomendaciones realizadas por este Órgano Fiscalizador, a fin de que se ejecuten de manera permanente y redunden en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno y en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, así como en el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de las actividades de la Dirección.

Aprovecho la ocasión para extender un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El Titular de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública


L.C.P. Daniel Mendiola Fonseca



Órgano Interno de Control en el FONATUR y Empresas de Participación Accionaria:

Calle Tecoyotitla No. 100, Col. Florida, C.P. 01030, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX. Tel. (55) 5090-4200

www.fonatur.gob.mx



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



- Ccp. - C. JAVIER MAY RODRÍGUEZ. - Director General. - Fondo Nacional de Fomento al Turismo. - Conocimiento.
MTRA. VIOLETA GIORGINA ABREU GONZÁLEZ. - Directora de Gestión Estratégica y Enlace Institucional. - Fondo Nacional de Fomento al Turismo. - Conocimiento.
MTRO. JAVIER HUMBERTO DOMÍNGUEZ AGUILAR. - Titular del Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria. - Secretaría de la Función Pública. - Conocimiento.
MGTI. FRANCISCO JAVIER ZÚÑIGA HERNÁNDEZ - Gerente de Promoción y Fomento a la Inversión. - Fondo Nacional de Fomento al Turismo. - Conocimiento

Revisó: Ruben Alfonso Escorcía Montoya
Elaboró: Lic. Lizbeth López Juárez



CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
NÚMERO DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: 07/810/2021	NÚMERO DE SEGUIMIENTO: 09/2022
NÚMERO DE RESULTADO: 07/2021/01	SALDO POR ACLARAR: 0.0 miles
INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC	SALDO POR RECUPERAR: 0.0 miles
MONTO POR ACLARAR: 0.0 miles	AVANCE: 100%
MONTO POR RECUPERAR: 0.0 miles	

ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO	SECTOR: DESARROLLO ECONÓMICO	CLAVE DE LA ENTIDAD: 21W3N
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS
SOLVENTADO X	NO SOLVENTADO	

RESULTADO	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p>Contratos formalizados por la Entidad, con cargo al Programa Presupuestario F002 "Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico", cuyo propósito no se alinean con los objetivos, indicadores y métodos de cálculo establecidos en los diferentes niveles de la Matriz de Indicadores de Resultados.</p> <p>Derivado de los requerimientos de información realizados por esta Área Fiscalizadora, mediante los oficios números 21/W3N/TAIDyMGP/173/2021 y 21/W3N/TAIDyMGP/208/2021, de 06 de octubre y de 09 de noviembre de 2021, respectivamente, el Área Auditada remitió, entre otra documentación e información, la alineación programática, el instrumento normativo, así como la estructura de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), del Programa Presupuestario (Pp) F002 relativo al "Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico", de los ejercicios fiscales 2019 y 2020, por lo que una vez revisada y analizada dichos documentos, se observó que:</p> <p>El Área Auditada remitió como instrumento normativo del Pp F002, para los ejercicios 2019 y 2020, el documento denominado "Diagnóstico del Programa Presupuestario F002", donde integró la alineación del Pp F002 con las Metas Nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, con el Programa Sectorial de Turismo 2020-2024 y con el Programa</p>	<p>Situación al 31 de marzo de 2022</p> <p>Recomendaciones Preventivas</p> <p>Al primer trimestre de 2022, derivado de las acciones realizadas por el Área Auditada, se determinó que las recomendaciones preventivas 1, 2, 3 y 4 del Resultado Definitivo 07/2021/01 se encontraban con un estatus de parcialmente atendidas, situación que fue informada en la Cédula de Seguimiento núm. 05/2022, misma que fue remitida a la Dirección de Administración y Finanzas mediante oficio número 21/W3N/TAIDyMGP/245/2022 de 12 de abril de 2022.</p> <p>Recomendación al desempeño</p> <p>Con las acciones realizadas por el Área Auditada, al primer trimestre de 2022, se dio por atendida la recomendación al desempeño, quedando bajo la responsabilidad del área su implementación, estatus notificado a la Dirección de Administración y Finanzas mediante Cédula de Seguimiento núm. 05/2022, la cual fue remitida mediante oficio número</p>	<p>Recomendaciones preventivas</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a la información y documentación remitida mediante oficio número DG/DAF/246/2022 de 28 de junio de 2022, por el cual se entregó una nota informativa en el que el Área Auditada expone comentarios respecto a las recomendaciones preventivas 1, 2, 3 y 4 del Resultado Definitivo 07/2021/01.</p> <p>Al respecto, relativo a las recomendaciones preventivas 1, 2 y 3, fue posible constatar que, conforme al proceso de Programación y Presupuestación, se solicita al personal que funge como enlace de los Programas presupuestarios en el FONATUR, la ratificación o actualización de los objetivos de los Pp, la vinculación de cada Pp con los objetivos y estrategias del Programa Sectorial de Turismo vigente y de los</p>

Ruben Alfonso Escorcia Monroy
Analista Especializado

Lic. Lizbeth López Juárez
Analista "C"

L. C. Daniel Mendiola Fonseca
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
NÚMERO DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:	07/810/2021	NÚMERO DE SEGUIMIENTO:	09/2022
NÚMERO DE RESULTADO:	07/2021/01	SALDO POR ACLARAR:	0.0 miles
INSTANCIA FISCALIZADORA:	OIC	SALDO POR RECUPERAR:	0.0 miles
MONTO POR ACLARAR:	0.0 miles	AVANCE:	100%
MONTO POR RECUPERAR:	0.0 miles		

ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO	SECTOR: DESARROLLO ECONÓMICO	CLAVE DE LA ENTIDAD: 21W3N
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	SOLVENTADO X	NO SOLVENTADO
		CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

RESULTADO	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p>Institucional 2020-2024 del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), en los cuales se observó que, se incluyó el proyecto Regional Tren Maya; la referida alineación se transcribe a continuación:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;"> <p>Alineación del Programa Institucional del FONATUR 2020-2024 con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</p> <p>Fomentar desarrollos turísticos en el país con un enfoque sostenible e incluyente</p> <p>Fomentar la inversión privada en el sector turístico nacional.</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;"> <p>Programa Sectorial de Turismo 2020-2024</p> <p>Meta Nacional del PND 2019-2024: III. Economía Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo.</p> <p>Proyectos regionales: Tren Maya</p> <p>Eje Transversal 3 "Territorio y Desarrollo Sostenible".</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Alineación del Programa Institucional del FONATUR 2020-2024 con el Programa Sectorial de Turismo 2020-2024</p> <p>Objetivo prioritario 2 Impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México.</p> </div> <p>Asimismo, remitió la estructura de la MIR del Pp F002, en la cual se establecen los objetivos de los cuatro niveles que la componen y donde se integra, entre otras</p>	<p>21/W3N/TAIDyMGP/245/2022, de 12 de abril de 2022.</p> <p>Situación actual al 30 de junio de 2022.</p> <p>Por lo anterior, con el fin de promover la atención y dar seguimiento a las acciones realizadas durante el primer trimestre de 2022, se emitió el oficio número 21/W3N/TAIDyMGP/345/2022 de 02 de junio de 2022, mediante el cual el Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública hizo un recordatorio a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que ésta remitiera la documentación que compruebe las medidas adoptadas para la atención de las acciones pendientes por atender del Resultado Definitivo 07/2021/01.</p> <p>Al respecto, mediante oficio número DG/DAF/246/2022 de 28 de junio de 2022, la Dirección de Administración y Finanzas remitió a esta Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, información y documentación a fin de dar atención a las acciones pendientes de solventar correspondientes al acto de fiscalización número 07/810/2021, tal y como se indica a continuación:</p>	<p>programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo en vigor, que para efectos del presente seguimiento, la información remitida, corresponde al proceso que se desarrolla en el marco de la Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2023, atendiendo lo estipulado en los "Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2023".</p> <p>Por su parte, lo referente a la recomendación preventiva 4, de acuerdo con lo comentado por el Área Auditada, fue posible confirmar que los contratos relativos al aseguramiento de bienes patrimoniales, el mantenimiento de los equipos UPS, el arrendamiento de vehículos y los servicios de vigilancia, entre otros, se registran con cargo al Pp F002, debido a que reflejan los gastos indirectos para la operación de dicho Pp, razón que justifica el registro de los contratos referidos en el Pp F002.</p>

Ruben Alfonso Escorcia Monroy
Analista Especializado

Lic. Lizbeth López Juárez
Analista "C"

L.C.P. Daniel Mendiola Fonseca
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
NÚMERO DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:	07/810/2021	NÚMERO DE SEGUIMIENTO:	09/2022
NÚMERO DE RESULTADO:	07/2021/01	SALDO POR ACLARAR:	0.0 miles
INSTANCIA FISCALIZADORA:	OIC	SALDO POR RECUPERAR:	0.0 miles
MONTO POR ACLARAR:	0.0 miles	AVANCE:	100%
MONTO POR RECUPERAR:	0.0 miles		

ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO	SECTOR: DESARROLLO ECONÓMICO	CLAVE DE LA ENTIDAD: 21W3N
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	SOLVENTADO X	NO SOLVENTADO
		CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

RESULTADO	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN																
<p>cosas, el indicador y su método de cálculo, como se transcribe a continuación:</p> <table border="1"> <tr><th>Propósito</th></tr> <tr><th>Objetivo</th></tr> <tr><td>En los destinos turísticos se fomenta la inversión</td></tr> <tr><th>Indicador</th></tr> <tr><td>Promedio de actividades que fomentan la inversión en los destinos turísticos.</td></tr> <tr><th>Método de Cálculo</th></tr> <tr><td>(Porcentaje de la superficie desplazada del inventario de terrenos+ Porcentaje de estudios de planeación turística elaborados + Porcentaje de hectáreas identificadas de reserva territorial + Porcentaje de evaluaciones realizadas.) / 4.</td></tr> <tr><th>Componente</th></tr> <tr><th>Objetivo</th></tr> <tr><td>Desplazamiento de superficie del inventario de terrenos disponibles concretado</td></tr> <tr><th>Indicador</th></tr> <tr><td>Porcentaje de superficie desplazada del inventario de terrenos disponibles.</td></tr> <tr><th>Método de Cálculo</th></tr> <tr><td>(Superficie total desplazada / en el periodo / Superficie programada para desplazamiento en el periodo) X 100.</td></tr> <tr><th>Objetivo</th></tr> <tr><td>Estudios de Planeación Turística, elaborados.</td></tr> </table>	Propósito	Objetivo	En los destinos turísticos se fomenta la inversión	Indicador	Promedio de actividades que fomentan la inversión en los destinos turísticos.	Método de Cálculo	(Porcentaje de la superficie desplazada del inventario de terrenos+ Porcentaje de estudios de planeación turística elaborados + Porcentaje de hectáreas identificadas de reserva territorial + Porcentaje de evaluaciones realizadas.) / 4.	Componente	Objetivo	Desplazamiento de superficie del inventario de terrenos disponibles concretado	Indicador	Porcentaje de superficie desplazada del inventario de terrenos disponibles.	Método de Cálculo	(Superficie total desplazada / en el periodo / Superficie programada para desplazamiento en el periodo) X 100.	Objetivo	Estudios de Planeación Turística, elaborados.	<p>Recomendaciones preventivas.</p> <p>Con la finalidad de dar atención a las recomendaciones preventivas, el Área Auditada remitió copia simple del oficio número SPyFIT/GPyFI/FJZH/012/2022 de 24 de junio de 2022, por el cual la Gerencia de Promoción y Fomento a la Inversión remitió a la Dirección de Administración y Finanzas información que la Subdirección de Recursos Financieros remitió con el objeto de atender las acciones pendientes de atender.</p> <p>Por lo que refiere a las recomendaciones preventivas 1, 2 y 3, mediante nota informativa suscrita por la Gerencia de Control Presupuestal, el Área Auditada informó que, en referencia al oficio número DG/DAF/002/2022 de 11 de febrero de 2022, por el que la Dirección de Administración y Finanzas instruyó:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Difundir entre el personal que opera el Programa, previo al desarrollo de la MIR, la alineación programática correspondiente al Pp F002. 2. Analizar los indicadores y alinear con las actividades del programa, durante el periodo establecido para la 	<p>Derivado de lo antes expuesto, fue posible corroborar que en el desarrollo de los Pp y por ende, de las MIR, se mantiene una constante difusión de la alineación programática correspondiente a cada Pp, además de que fue posible constatar que se llevan a cabo medidas de control y seguimiento de manera interna, a fin de ratificar o actualizar los objetivos correspondientes a los Pp. Por tanto, las recomendaciones preventivas 1, 2, 3 y 4 se tienen por atendidas.</p> <p>En consecuencia y derivado de que la recomendación al desempeño al 31 de marzo de 2022 fue atendida, el presente Resultado Definitivo se considera como solventado.</p>
Propósito																		
Objetivo																		
En los destinos turísticos se fomenta la inversión																		
Indicador																		
Promedio de actividades que fomentan la inversión en los destinos turísticos.																		
Método de Cálculo																		
(Porcentaje de la superficie desplazada del inventario de terrenos+ Porcentaje de estudios de planeación turística elaborados + Porcentaje de hectáreas identificadas de reserva territorial + Porcentaje de evaluaciones realizadas.) / 4.																		
Componente																		
Objetivo																		
Desplazamiento de superficie del inventario de terrenos disponibles concretado																		
Indicador																		
Porcentaje de superficie desplazada del inventario de terrenos disponibles.																		
Método de Cálculo																		
(Superficie total desplazada / en el periodo / Superficie programada para desplazamiento en el periodo) X 100.																		
Objetivo																		
Estudios de Planeación Turística, elaborados.																		

Ruben Américo Escorcía Monroy
Analista Especializado

Lic. Lizbeth López Juárez
Analista "C"

Lic. Daniel Mendiola Fonseca
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
NÚMERO DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: 07/810/2021	NÚMERO DE SEGUIMIENTO: 09/2022
NÚMERO DE RESULTADO: 07/2021/01	SALDO POR ACLARAR: 0.0 miles
INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC	SALDO POR RECUPERAR: 0.0 miles
MONTO POR ACLARAR: 0.0 miles	AVANCE: 100%
MONTO POR RECUPERAR: 0.0 miles	

ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO	SECTOR: DESARROLLO ECONÓMICO	CLAVE DE LA ENTIDAD: 21W3N
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	NO SOLVENTADO	CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS
SOLVENTADO X		

RESULTADO	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p>Indicador</p> <p>Porcentaje de estudios de planeación turística elaborados.</p> <p>Método de Cálculo</p> <p>(Número de estudios planeación turística elaborados en el año/ Número de estudios de planeación turística programados en el año) X 100.</p> <p>Objetivo</p> <p>Servicios de Identificación de Áreas Territoriales con Potencial Turístico realizados.</p> <p>Indicador</p> <p>Porcentaje de hectáreas identificadas de reserva territorial.</p> <p>Método de Cálculo</p> <p>(Número de hectáreas identificadas de reserva territorial en el año)/(Número de hectáreas de reserva territorial programadas a identificar en el año) X 100.</p> <p>Objetivo</p> <p>Evaluaciones de Proyectos del sector turístico realizadas</p> <p>Indicador</p> <p>Porcentaje de evaluaciones realizadas.</p> <p>Método de Cálculo</p> <p>(Número de proyectos evaluados)/(Número de proyectos programados a evaluarse) X 100.</p> <p>Actividad</p> <p>Objetivo</p>	<p>autorización o modificación de la estructura de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).</p> <p>3. Implementar estrategias de supervisión, control y seguimiento, las cuales aseguren la participación integral de los involucrados en el cumplimiento de objetivos del Pp F002 y su Matriz, con la finalidad de definir los objetivos que cumplan con la alineación programática, misma que fue previamente definida."</p> <p>Y conforme al proceso de Programación y Presupuestación establecido en los "Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2023", en específico, a lo establecido en los numerales 8, 9 y 10 de dichos Lineamientos; la Subdirección de Recursos Financieros, a través de la Gerencia de Control Presupuestal, el 24 de mayo de 2022, mediante correo electrónico solicitó la colaboración de los enlaces de los Programas Presupuestarios a cargo del FONATUR, a fin de que se remitiera la ratificación o actualización del objetivo de los Programas presupuestarios (Pp) a su cargo, así como la ratificación o actualización de la vinculación con los objetivos y estrategias del Programa</p>	

Ruben Alfonso Escorcia Monroy
Analista Especializado

Lic. Lizbeth Lopez Juárez
Analista "C"

L.C.P. Daniel Mendiola Fonseca
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
NÚMERO DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: 07/810/2021	NÚMERO DE SEGUIMIENTO: 09/2022
NÚMERO DE RESULTADO: 07/2021/01	SALDO POR ACLARAR: 0.0 miles
INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC	SALDO POR RECUPERAR: 0.0 miles
MONTO POR ACLARAR: 0.0 miles	AVANCE: 100%
MONTO POR RECUPERAR: 0.0 miles	

ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO	SECTOR: DESARROLLO ECONÓMICO	CLAVE DE LA ENTIDAD: 21W3N
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	SOLVENTADO X	NO SOLVENTADO
		CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

RESULTADO	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p>Realización de ventas de bienes inmuebles</p> <p>Indicador</p> <p>Porcentaje de ventas reales realizadas de bienes inmuebles.</p> <p>Método de Cálculo</p> <p>(Monto total de las ventas realizadas respecto a los bienes inmuebles del inventario disponible, en el periodo t / Monto total de ventas de bienes inmuebles programados en el periodo t) X 100.</p> <p>Objetivo</p> <p>Identificación de estrategias para la comercialización de bienes inmuebles, con base en estudios de mercado.</p> <p>Indicador</p> <p>Número de estrategias identificadas para la comercialización de bienes inmuebles, con base en estudios de mercado.</p> <p>Método de Cálculo</p> <p>Suma de cada una de las estrategias empleadas por la Dirección de Comercialización.</p> <p>Objetivo</p> <p>Comercialización de Bienes inmuebles satisfactoria</p> <p>Indicador</p> <p>Porcentaje de clientes que calificaron como muy buena o buena la atención del Fondo por la venta de terrenos, respecto al total de clientes encuestados.</p> <p>Método de Cálculo</p> <p>(Número de compradores hombres + número de compradores mujeres que calificaron como muy bueno o bueno el servicio que recibieron por parte del Fondo en la compra de terrenos) / (Número total de compradores encuestados) X 100.</p>	<p>Sectorial de Turismo 2020-2024 y la ratificación o actualización de la vinculación con los objetivos y estrategias de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.</p> <p>Respecto a la recomendación preventiva 4, la cual alude a la verificación de las contrataciones realizadas con cargo al presupuesto asignado al Pp F002 se encuentren alineadas a los objetivos y metas del programa; el Área Auditada argumentó que los "contratos relativos al aseguramiento de bienes patrimoniales, el mantenimiento de los equipos UPS, el arrendamiento de vehículos y los servicios de vigilancia entre otros, se registran con cargo al Pp F002, y corresponde al proceso del prorrateo del gasto de diversos servicios que se realiza entre todas las áreas del FONATUR para reflejar los gastos indirectos para la operación del Pp F002".</p>	

Ruben Alfonso Escorcía Monroy
Analista Especializado

Lic. Lizbeth López Juárez
Analista "C"

L.C.P. Daniel Mendiola Fonseca
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
NÚMERO DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:	07/810/2021	NÚMERO DE SEGUIMIENTO:	09/2022
NÚMERO DE RESULTADO:	07/2021/01	SALDO POR ACLARAR:	0.0 miles
INSTANCIA FISCALIZADORA:	OIC	SALDO POR RECUPERAR:	0.0 miles
MONTO POR ACLARAR:	0.0 miles	AVANCE:	100%
MONTO POR RECUPERAR:	0.0 miles		

ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO	SECTOR: DESARROLLO ECONÓMICO	CLAVE DE LA ENTIDAD: 21W3N
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	NO SOLVENTADO	CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS
SOLVENTADO X		

RESULTADO	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p>Objetivo</p> <p>Formalización de Convenios de Estudios de Planeación Turística a estados y municipios.</p> <p>Indicador</p> <p>Porcentaje de convenios formalizados.</p> <p>Método de Cálculo</p> <p>(Número de convenios formalizados de estudios de planeación turística / número de convenios de planeación turística programados) X 100.</p> <p>Objetivo</p> <p>Porcentaje de estudios elaborados para la identificación de reserva territorial.</p> <p>Indicador</p> <p>Porcentaje de convenios formalizados.</p> <p>Método de Cálculo</p> <p>Número de estudios de identificación de reservas territoriales elaborados en el periodo/Número de estudios de identificación de reservas territoriales programados en el periodo) X 100.</p> <p>Objetivo</p> <p>Generación oportuna de los elementos que integran la evaluación de proyectos de inversión.</p> <p>Indicador</p> <p>Días promedio utilizados para la generación del análisis con los elementos que integran la evaluación de proyectos.</p> <p>Método de Cálculo</p> <p>(Suma de los días utilizados para la evaluación de todos los proyectos) / Número de proyectos evaluados)</p>	/	/

Ruben Alfonso Escorcia Monroy
Analista Especializado

Lic. Lizbeth López Juárez
Analista "C"

L.C.P. Daniel Mendiola Fonseca
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
NÚMERO DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:	07/810/2021	NÚMERO DE SEGUIMIENTO:	09/2022
NÚMERO DE RESULTADO:	07/2021/01	SALDO POR ACLARAR:	0.0 miles
INSTANCIA FISCALIZADORA:	OIC	SALDO POR RECUPERAR:	0.0 miles
MONTO POR ACLARAR:	0.0 miles	AVANCE:	100%
MONTO POR RECUPERAR:	0.0 miles		

ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO	SECTOR: DESARROLLO ECONÓMICO	CLAVE DE LA ENTIDAD: 21W3N
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	SOLVENTADO X	NO SOLVENTADO
		CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

RESULTADO	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p>Objetivo</p> <p>Difusión del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos</p> <hr/> <p>Indicador</p> <p>Porcentaje de reuniones, talleres o cursos de capacitación impartidos para la Difusión del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos.</p> <hr/> <p>Método de Cálculo</p> <p>(Número de reuniones, talleres o cursos de capacitación impartidos para la Difusión del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos)/(Número de reuniones, talleres o cursos de capacitación programados para la Difusión del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos) x 100</p> <p>No se omite mencionar que se identificó que la MIR del Pp F002, no sufrió modificaciones para el 2020, con respecto a la de 2019, por lo que, se tiene la misma estructura para ambos ejercicios fiscales.</p> <p>Adicional a lo anterior, con el objeto de verificar el ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos públicos que el Fondo Nacional del Fomento al Turismo (FONATUR) realizó en los ejercicios 2019 y 2020 del Pp F002 "Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico", esta Área Fiscalizadora realizó consultas al portal de Transferencia Presupuestaria (https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx), que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) ha dispuesto para tal efecto, por lo anterior, de la consulta realizada el 03 de noviembre del presente año, se observó que dicho Pp tenía 42 "Contrataciones</p>	/	/

Ruben Alfonso Escorcia Monroy
Analista Especializado

Lic. Lizbeth López Juárez
Analista "C"

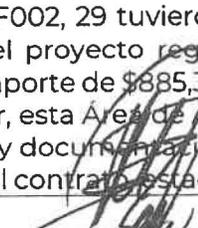
L.C.P. Daniel Mendiola Fonseca
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
NÚMERO DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:	07/810/2021	NÚMERO DE SEGUIMIENTO:	09/2022
NÚMERO DE RESULTADO:	07/2021/01	SALDO POR ACLARAR:	0.0 miles
INSTANCIA FISCALIZADORA:	OIC	SALDO POR RECUPERAR:	0.0 miles
MONTO POR ACLARAR:	0.0 miles	AVANCE:	100%
MONTO POR RECUPERAR:	0.0 miles		

ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO	SECTOR: DESARROLLO ECONÓMICO	CLAVE DE LA ENTIDAD: 21W3N
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS
SOLVENTADO X	NO SOLVENTADO	

RESULTADO	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p><i>abiertas</i>", por lo que al analizar la información de cada contratación abierta, se detectó que 36 de las 42, tenían periodo de ejecución en los ejercicios antes referidos y que los objetos de dichas contrataciones, de manera general, tienen como objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La planeación y desarrollo del proyecto Tren Maya, • El servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales de la Entidad, • Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de Energía Ininterrumpida (UPS), • Contratación de prestación de servicios de apoyo al personal, • Arrendamiento de vehículos, • Servicios de vigilancia, entre otros. <p>Dichos contratos representan un monto de \$1,074'355,547.56 más IVA, el objeto, contratista y monto de cada contrato, se detalla en el anexo uno de la presente Cédula de Resultados Preliminares.</p> <p>Es de resaltar que el FONATUR, de los 36 contratos que cargó al Pp F002, 29 tuvieron como fin la planeación y desarrollo del proyecto regional Tren Maya, los cuales suman un importe de \$885,346,993.13, más IVA, derivado de lo anterior, esta Área de Auditoría requirió, entre otra información y documentación, el pedido y/o requisición de compra, el contrato, estado contable del contrato y el</p>	/	/


Ruben Alfonso Escorcía Monroy
Analista Especializado


Lic. Lizbeth Lopez Juárez
Analista "C"


Lic. P. Daniel Mendiola Fonseca
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
NÚMERO DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:	07/810/2021	NÚMERO DE SEGUIMIENTO:	09/2022
NÚMERO DE RESULTADO:	07/2021/01	SALDO POR ACLARAR:	0.0 miles
INSTANCIA FISCALIZADORA:	OIC	SALDO POR RECUPERAR:	0.0 miles
MONTO POR ACLARAR:	0.0 miles	AVANCE:	100%
MONTO POR RECUPERAR:	0.0 miles		

ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO	SECTOR: DESARROLLO ECONÓMICO	CLAVE DE LA ENTIDAD: 21W3N
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	SOLVENTADO X	NO SOLVENTADO
		CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

RESULTADO	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p>acta de entrega recepción de los bienes y/o finiquito de los contratos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Servicio de asesoría técnica en el programa maestro, preselección de trazo y estimación de demanda del Tren Maya. 2. Servicio de aseguramiento de los bienes patrimoniales del FONATUR 2020. 3. Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo Personal Directivo Especializado FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V. 4. Servicios para la oficina de gestión del proyecto Tren Maya. 5. Ingeniería básica para el Tren Maya. <p>Para mayor referencia, en el anexo dos de la presente cédula se enlistan los contratos del Proyecto Tren Maya.</p> <p>Asimismo, se requirió al Área Auditada la integración del monto devengado y ejercido, relativo al gasto corriente del Pp F002, informados en la Cuenta Pública de 2019 y 2020, no obstante, en el análisis realizado no fue posible identificar el concepto del gasto registrado, ya que únicamente se indicó la partida afectada, los montos originales, modificados devengados y pagados.</p> <p>Hallazgos:</p> <p>Por lo descrito en el presente resultado, este Órgano Fiscalizador observó lo siguiente:</p>	/	/

Ruben Alfonso Escorcia Monroy
Analista Especializado

Lic. Lizbeth Lopez Juárez
Analista "C"

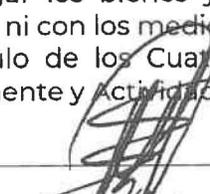
L.C.P. Daniel Mendiola Fonseca
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

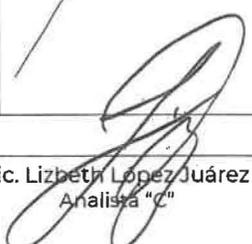
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

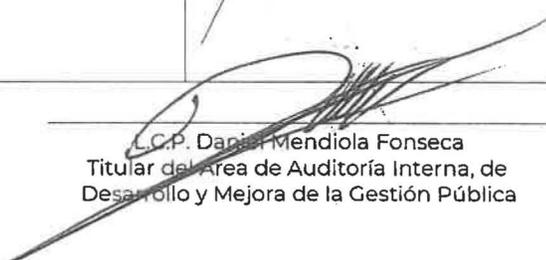
DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
NÚMERO DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:	07/810/2021	NÚMERO DE SEGUIMIENTO:	09/2022
NÚMERO DE RESULTADO:	07/2021/01	SALDO POR ACLARAR:	0.0 miles
INSTANCIA FISCALIZADORA:	OIC	SALDO POR RECUPERAR:	0.0 miles
MONTO POR ACLARAR:	0.0 miles	AVANCE:	100%
MONTO POR RECUPERAR:	0.0 miles		

ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO	SECTOR: DESARROLLO ECONÓMICO	CLAVE DE LA ENTIDAD: 21W3N
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS
SOLVENTADO <input checked="" type="checkbox"/>	NO SOLVENTADO	

RESULTADO	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p>I. No obstante, a que en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se integró el proyecto regional Tren Maya, de la revisión a los objetivos estratégicos establecidos en la MIR del Pp F002, para los ejercicios 2019 y 2020, y a los objetos de los contratos requeridos, se observó que el FONATUR cargó a dicho Pp, contratos que no guardan concordancia con las acciones que se deben realizar para producir y entregar los bienes y servicios, a la población objetivo, ni con los medios de verificación de los Cuatro Niveles (Fin, Propósito, Componente y Actividades), establecidos en la MIR.</p> <p>II. Adicional a lo descrito en el numeral que antecede, se observó que el FONATUR cargó contratos relativos a: servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales de la Entidad, servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de Energía Ininterrumpida (UPS), contratación de prestación de servicios de apoyo al personal, arrendamiento de vehículos y servicios de vigilancia, etc., los cuales no guardan concordancia con las acciones que se deben realizar para producir y entregar los bienes y servicios, a la población objetivo, ni con los medios de verificación y método de cálculo de los Cuatro Niveles (Fin, Propósito, Componente y Actividades), establecidos en la MIR.</p>	/	/


 Ruben Alfonso Escorcía Monroy
 Analista Especializado


 Lic. Lizbeth López Juárez
 Analista "C"


 L.C.P. Daniel Mendiola Fonseca
 Titular del Área de Auditoría Interna, de
 Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
NÚMERO DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:	07/810/2021	NÚMERO DE SEGUIMIENTO:	09/2022
NÚMERO DE RESULTADO:	07/2021/01	SALDO POR ACLARAR:	0.0 miles
INSTANCIA FISCALIZADORA:	OIC	SALDO POR RECUPERAR:	0.0 miles
MONTO POR ACLARAR:	0.0 miles	AVANCE:	100%
MONTO POR RECUPERAR:	0.0 miles		

ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO	SECTOR: DESARROLLO ECONÓMICO	CLAVE DE LA ENTIDAD: 21W3N
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	SOLVENTADO X	NO SOLVENTADO
		CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

RESULTADO	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p>III. La integración del monto devengado y ejercido, relativo al gasto corriente del Pp F002 de la Cuenta Pública de 2019 y 2020, que fueron remitido no permiten conocer el concepto del gasto registrado.</p> <p>De conformidad con lo establecido en lo dispuesto en el artículo 24 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, el 06 de diciembre del presente año, se notificó a la Dirección de Administración y Finanzas del FONATUR, las Cédulas de Resultados Preliminares, estableciéndose que dentro del plazo de cinco días hábiles, es decir a más tardar el día 10, de mismo mes y año, presentará las justificaciones y aclaraciones que corresponda de cada una de las cédulas notificadas.</p> <p>No obstante, el 10 de diciembre de 2021 mediante oficio número GPyFI/043/2021-MTGF, la Gerente de Promoción y Fomento a la Inversión y Enlace del Acto de Fiscalización 07/800/2021, informó a esta Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública que las diferentes áreas involucradas en el acto de fiscalización, únicamente recibió pronunciamiento de la Subdirección de Planeación y Control Patrimonial, la cual le informó que no tenía información con la cual se pueda dar atención a lo determinado en las cédulas de resultados preliminares, asimismo, indicó que una vez que se reciba la información pendiente se hará llegar</p>	/	/

Ruben Alfonso Escorcía Monroy
Analista Especializado

Lic. Lizbeth López Juárez
Analista "C"

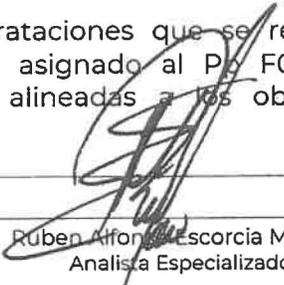
L.C.P. Daniel Mendiola Fonseca
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

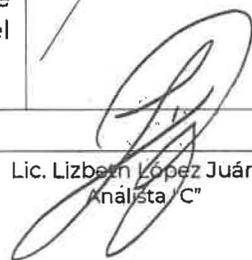
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
NÚMERO DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:	07/810/2021	NÚMERO DE SEGUIMIENTO:	09/2022
NÚMERO DE RESULTADO:	07/2021/01	SALDO POR ACLARAR:	0.0 miles
INSTANCIA FISCALIZADORA:	OIC	SALDO POR RECUPERAR:	0.0 miles
MONTO POR ACLARAR:	0.0 miles	AVANCE:	100%
MONTO POR RECUPERAR:	0.0 miles		

ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO	SECTOR: DESARROLLO ECONÓMICO	CLAVE DE LA ENTIDAD: 21W3N
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	SOLVENTADO X	NO SOLVENTADO
		CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

RESULTADO	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p>a esta Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública con toda oportunidad.</p> <p>Recomendaciones preventivas</p> <p>El Director de Administración y Finanzas en deberá instruir a quien corresponda para que en los ejercicios presupuestales subsecuentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Previo al desarrollo de la MIR, sea difundida al personal que opera el programa, la alineación programática correspondiente al Pp F002. 2. Durante el periodo establecido para la autorización o modificación de la estructura de la MIR, se sugiere analizar los indicadores y alinear con las actividades del programa. 3.-Implementar estrategias de supervisión, control y seguimiento, las cuales aseguren la participación integral de todos los involucrados en el cumplimiento de objetivos del Pp F002 y su Matriz, con la finalidad de definir los objetivos que cumplan con la alineación programática, misma que fue previamente definida. 4. Las contrataciones que se realicen con cargo al presupuesto asignado al Pp F002: verificar que se encuentren alineadas a los objetivos y metas del programa. 	/	/


Rubén Alfonso Escorcía Monroy
Analista Especializado


Lic. Lizbeth López Juárez
Analista "C"


L.C.P. Daniel Mendiola Fonseca
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
NÚMERO DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:	07/810/2021	NÚMERO DE SEGUIMIENTO:	09/2022
NÚMERO DE RESULTADO:	07/2021/01	SALDO POR ACLARAR:	0.0 miles
INSTANCIA FISCALIZADORA:	OIC	SALDO POR RECUPERAR:	0.0 miles
MONTO POR ACLARAR:	0.0 miles	AVANCE:	100%
MONTO POR RECUPERAR:	0.0 miles		

ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO	SECTOR: DESARROLLO ECONÓMICO	CLAVE DE LA ENTIDAD: 21W3N
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	SOLVENTADO X	NO SOLVENTADO
		CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

RESULTADO	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p>Asimismo, hacerlo extensivo a los ejecutores del Pp F002 que se encuentran adscritas a las diversas Direcciones del FONATUR.</p> <p>De lo descrito, se deberá de remitir a esta Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, la documentación que acredite la implementación de las acciones de mejora y recomendaciones preventivas.</p> <p>Recomendación al desempeño</p> <p>El Director de Administración y Finanzas instruya a quien corresponda para que se realice un análisis de las contrataciones, con el fin de detectar si se encuentran alineados con los objetivos, indicadores, definición, método de cálculo, tipo de valor de la meta, unidad de medida, tipo de indicador, dimensión del indicador, frecuencia de medición, medios de verificación, que integran cada uno de los niveles que las componen; cumplen con los objetivos, funciones y metas establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, en el Programa Sectorial de Turismo y en el Programa Institucional del FONATUR, vigentes y/o en su caso, gestionar ante la SHCP las modificaciones conforme a la normatividad y procesos establecidos.</p> <p>De lo anterior, remitir a esta Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, la</p>		

Ruben Alfonso Escorcía Monroy
Analista Especializado

Lic. Lizbeth López Juárez
Analista "C"

Lic. Daniel Mendiola Fonseca
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

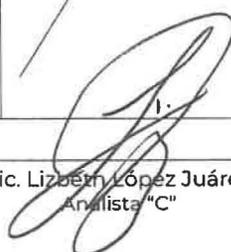
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

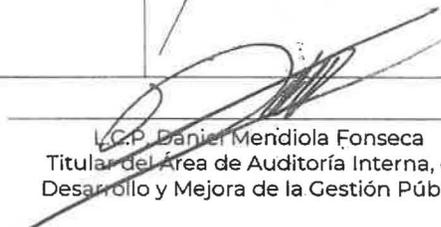
DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
NÚMERO DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:	07/810/2021	NÚMERO DE SEGUIMIENTO:	09/2022
NÚMERO DE RESULTADO:	07/2021/01	SALDO POR ACLARAR:	0.0 miles
INSTANCIA FISCALIZADORA:	OIC	SALDO POR RECUPERAR:	0.0 miles
MONTO POR ACLARAR:	0.0 miles	AVANCE:	100%
MONTO POR RECUPERAR:	0.0 miles		

ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO	SECTOR: DESARROLLO ECONÓMICO	CLAVE DE LA ENTIDAD: 21W3N
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS
SOLVENTADO <input checked="" type="checkbox"/>	NO SOLVENTADO	

RESULTADO	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p>documentación que acredite la implementación de las acciones de mejora y recomendaciones preventivas.</p> <p>De lo anterior, deberá de remitir a esta Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, la documentación que acredite las acciones implementadas para atender las observaciones correctivas y recomendación preventiva.</p>	/	/


Ruben Alfonso Escorcía Monroy
Analista Especializado


Lic. Lizbeth López Juárez
Analista "C"


L.C.P. Daniel Merdiola Fonseca
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
NÚMERO DE ACTO DE FISCALIZACIÓN: 07/810/2021	NÚMERO DE SEGUIMIENTO: 09/2022
NÚMERO DE RESULTADO: 07/2021/02	SALDO POR ACLARAR: 0.0 miles
INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC	SALDO POR RECUPERAR: 0.0 miles
MONTO POR ACLARAR: 0.0 miles	AVANCE: 100%
MONTO POR RECUPERAR: 0.0 miles	

ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO	SECTOR: DESARROLLO ECONÓMICO	CLAVE DE LA ENTIDAD: 21W3N
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS
SOLVENTADO X	NO SOLVENTADO	

RESULTADO	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p>Inconsistencias en los reportes presupuestales de gasto corriente entregados por el FONATUR y los registrados en el Portal de Transparencia Presupuestal.</p> <p>Esta Área Fiscalizadora, mediante oficios número 21/W3N/TAIDyMGP/173/2021 y 21/W3N/TAIDyMGP/208/2021, de 06 de octubre y 09 de noviembre de 2021, respectivamente, requirió al Área Auditada, entre otra información y documentación, el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Turismo, el Programa Anual de Trabajo del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), vigentes durante los ejercicios 2019 y 2020; del Programa Presupuestario (Pp) F002 "Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico", remitió el Presupuesto aprobado y las modificaciones autorizadas, el desglose del gasto (corriente y de inversión), reportados en las Cuentas Públicas, de dichos ejercicios, su clasificación funcional y programática; lo anterior, con el objetivo de verificar la eficiencia, eficacia y economía de los resultados obtenidos en el Pp referido, así como el cumplimiento de las responsabilidades de los administradores, con el fin de dar cumplimiento a las metas y objetivos de éste, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al presupuesto original, modificado, devengado y pagado de los ejercicios 2019 y 2020, del Pp F002, así como a las respectivas Cuentas Públicas, se</p>	<p>Situación al 31 de marzo de 2022</p> <p>Recomendaciones Preventivas</p> <p>Al primer trimestre de 2022, derivado de las acciones realizadas por el Área Auditada, se determinó que las recomendaciones preventivas del Resultado Definitivo 07/2021/02 se encontraban con un estatus de no atendidas, cuya situación fue informada en la Cédula de Seguimiento núm. 05/2022, misma que fue notificada mediante oficio número 21/W3N/TAIDyMGP/245/2022 de 12 de abril de 2022.</p> <p>Recomendación al desempeño</p> <p>Con las acciones realizadas por el Área Auditada, al primer trimestre de 2022, se determinó que la recomendación al desempeño del Resultado Definitivo 07/2021/02 contaba con un estatus de no atendida, situación que fue notificada mediante Cédula de Seguimiento núm. 05/2022 y oficio número 21/W3N/TAIDyMGP/245/2022 de 12 de abril de 2022.</p>	<p>Observación Preventiva</p> <p>Derivado del análisis a la información remitida mediante oficio número DG/DAF/246/2022 de 28 de junio de 2022, fue posible constatar que:</p> <p>Respecto a las recomendaciones preventivas, relativas a que se justificaran las diferencias en los montos observados, respecto al ejercicio presupuestal del Pp F002, el Área Auditada argumentó que de acuerdo con la metodología establecida por la SHCP, el presupuesto del Pp F002 corresponde únicamente a los recursos fiscales asignados a dicho Programa, sin embargo los montos informados por la Entidad al Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, corresponden a la suma de los recursos fiscales y recursos propios registrados en el multicitado Programa.</p>

Ruben Alfonso Escorcía Monroy
Analista Especializado

Lic. Lizbeth López Juárez
Analista "C"

Lic. Daniel Mendiola Fonseca
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
NÚMERO DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:	07/810/2021	NÚMERO DE SEGUIMIENTO:	09/2022
NÚMERO DE RESULTADO:	07/2021/02	SALDO POR ACLARAR:	0.0 miles
INSTANCIA FISCALIZADORA:	OIC	SALDO POR RECUPERAR:	0.0 miles
MONTO POR ACLARAR:	0.0 miles	AVANCE:	100%
MONTO POR RECUPERAR:	0.0 miles		

ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO	SECTOR: DESARROLLO ECONÓMICO	CLAVE DE LA ENTIDAD: 21W3N
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SOLVENTADO X	NO SOLVENTADO
		CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

RESULTADO	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN																																																																						
<p>constató que la Entidad ejerció recursos en los capítulos: 1000, relativo a Servicios Personales; 2000, referente a Materiales y Suministros; 3000, relativo a Servicios Generales; 4000, relativo a Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas y, al 9000 referente a Deuda Pública, conforme a lo siguiente:</p> <table border="1"> <caption>Informe del Gasto Corriente Reportado por FONATUR</caption> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>Original</th> <th>Modificado</th> <th>Devengado</th> <th>Pagado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1000</td> <td>\$150,020,121.00</td> <td>\$150,020,121.00</td> <td>\$185,196,677.00</td> <td>\$185,084,386.00</td> </tr> <tr> <td>2000</td> <td>\$24,386,656.00</td> <td>\$24,332,557.00</td> <td>\$22,568,098.00</td> <td>\$21,021,529.00</td> </tr> <tr> <td>3000</td> <td>\$655,971,004.00</td> <td>\$655,227,256.00</td> <td>\$1,288,989,234.00</td> <td>\$1,271,378,347.00</td> </tr> <tr> <td>4000</td> <td>\$38,742,657.00</td> <td>\$39,345,174.00</td> <td>\$39,262,492.00</td> <td>\$39,262,492.00</td> </tr> <tr> <td>9000</td> <td>\$229,254,091.00</td> <td>\$229,254,091.00</td> <td>\$71,835,607.00</td> <td>\$71,835,607.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$1,098,374,529.00</td> <td>\$1,098,179,199.00</td> <td>\$1,607,852,108.00</td> <td>\$1,588,582,361.00</td> </tr> </tbody> </table> <p><small>Fuente: Elaboración propia con datos del auxiliar de Monto autorizado, modificado y ejercido del Programa Presupuestario F002 Fomento y Promoción de la Inversión en el sector turístico, del ejercicio fiscal 2019, proporcionado por la Subdirección de Promoción y Fomento a la Inversión Turística, proporcionado mediante oficio No. CPyF/034/2021-MTGF de 18 de noviembre de 2021.</small></p> <ul style="list-style-type: none"> Ejercicio fiscal 2020 <table border="1"> <caption>Informe del Gasto Corriente Reportado por FONATUR</caption> <thead> <tr> <th>Capítulo</th> <th>Original</th> <th>Modificado</th> <th>Devengado</th> <th>Pagado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1000</td> <td>\$156,343,479.00</td> <td>\$156,343,478.00</td> <td>\$167,451,674.00</td> <td>\$163,964,004.00</td> </tr> <tr> <td>2000</td> <td>\$28,140,580.00</td> <td>\$28,140,580.00</td> <td>\$10,834,497.00</td> <td>\$10,737,799.00</td> </tr> <tr> <td>3000</td> <td>\$1,025,256,894.00</td> <td>\$1,140,279,154.00</td> <td>\$2,185,407,270.00</td> <td>\$2,179,788,557.00</td> </tr> <tr> <td>4000</td> <td>\$44,734,558.00</td> <td>\$44,734,558.00</td> <td>\$44,070,964.00</td> <td>\$44,070,964.00</td> </tr> <tr> <td>9000</td> <td>\$220,796,358.00</td> <td>\$220,796,358.00</td> <td>\$61,263,010.00</td> <td>\$61,263,010.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$1,475,271,869.00</td> <td>\$1,590,294,128.00</td> <td>\$2,469,027,415.00</td> <td>\$2,459,824,334.00</td> </tr> </tbody> </table> <p><small>Fuente: Elaboración propia con datos del auxiliar de Monto autorizado, modificado y ejercido del Programa Presupuestario F002 Fomento y Promoción de la Inversión en el sector turístico, del ejercicio fiscal 2019, proporcionado por la Subdirección de Promoción y Fomento a la Inversión Turística, proporcionado mediante oficio No. CPyF/034/2021-MTGF de 18 de noviembre de 2021.</small></p>	Capítulo	Original	Modificado	Devengado	Pagado	1000	\$150,020,121.00	\$150,020,121.00	\$185,196,677.00	\$185,084,386.00	2000	\$24,386,656.00	\$24,332,557.00	\$22,568,098.00	\$21,021,529.00	3000	\$655,971,004.00	\$655,227,256.00	\$1,288,989,234.00	\$1,271,378,347.00	4000	\$38,742,657.00	\$39,345,174.00	\$39,262,492.00	\$39,262,492.00	9000	\$229,254,091.00	\$229,254,091.00	\$71,835,607.00	\$71,835,607.00	TOTAL	\$1,098,374,529.00	\$1,098,179,199.00	\$1,607,852,108.00	\$1,588,582,361.00	Capítulo	Original	Modificado	Devengado	Pagado	1000	\$156,343,479.00	\$156,343,478.00	\$167,451,674.00	\$163,964,004.00	2000	\$28,140,580.00	\$28,140,580.00	\$10,834,497.00	\$10,737,799.00	3000	\$1,025,256,894.00	\$1,140,279,154.00	\$2,185,407,270.00	\$2,179,788,557.00	4000	\$44,734,558.00	\$44,734,558.00	\$44,070,964.00	\$44,070,964.00	9000	\$220,796,358.00	\$220,796,358.00	\$61,263,010.00	\$61,263,010.00	TOTAL	\$1,475,271,869.00	\$1,590,294,128.00	\$2,469,027,415.00	\$2,459,824,334.00	<p>Situación actual al 30 de junio de 2022.</p> <p>Por lo anterior, con el objeto de promover la atención y dar seguimiento a las acciones realizadas durante el primer trimestre de 2022, se emitió el oficio número 21/W3N/TAIDyMGP/345/2022 de 02 de junio de 2022, mediante el cual, el Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública hizo un recordatorio a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que ésta remitiera la documentación que compruebe las medidas adoptadas para la atención de las acciones pendientes por solventar del presente Resultado Definitivo.</p> <p>Al respecto, mediante oficio número DG/DAF/246/2022 de 28 de junio de 2022, la Dirección de Administración y Finanzas remitió a esta Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, información y documentación a fin de dar atención a las acciones pendientes de atender correspondientes al acto de</p>	<p>Por lo que refiere a estrategias de control interno que aseguren y comprueben el correcto registro y conciliación de los montos y partidas presupuestales, se corroboró que en vista de que la Entidad cuenta con dos fuentes de financiamiento, mantiene métodos distintos para el debido control y registro de los montos presupuestales asignados, ejemplo de ello, son los sistemas denominados SICOP y SIAFF (para los recursos fiscales) y el sistema SAP (para los recursos propios).</p> <p>Recomendación al desempeño</p> <p>En cuanto a la recomendación al desempeño, se confirmó que la Entidad, derivado de los argumentos presentados, no puede conciliar periódicamente las cifras entre lo reportado en los auxiliares de gasto internos y la información reportada en el portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP, a razón de que al reflejar montos de fuentes de</p>
Capítulo	Original	Modificado	Devengado	Pagado																																																																				
1000	\$150,020,121.00	\$150,020,121.00	\$185,196,677.00	\$185,084,386.00																																																																				
2000	\$24,386,656.00	\$24,332,557.00	\$22,568,098.00	\$21,021,529.00																																																																				
3000	\$655,971,004.00	\$655,227,256.00	\$1,288,989,234.00	\$1,271,378,347.00																																																																				
4000	\$38,742,657.00	\$39,345,174.00	\$39,262,492.00	\$39,262,492.00																																																																				
9000	\$229,254,091.00	\$229,254,091.00	\$71,835,607.00	\$71,835,607.00																																																																				
TOTAL	\$1,098,374,529.00	\$1,098,179,199.00	\$1,607,852,108.00	\$1,588,582,361.00																																																																				
Capítulo	Original	Modificado	Devengado	Pagado																																																																				
1000	\$156,343,479.00	\$156,343,478.00	\$167,451,674.00	\$163,964,004.00																																																																				
2000	\$28,140,580.00	\$28,140,580.00	\$10,834,497.00	\$10,737,799.00																																																																				
3000	\$1,025,256,894.00	\$1,140,279,154.00	\$2,185,407,270.00	\$2,179,788,557.00																																																																				
4000	\$44,734,558.00	\$44,734,558.00	\$44,070,964.00	\$44,070,964.00																																																																				
9000	\$220,796,358.00	\$220,796,358.00	\$61,263,010.00	\$61,263,010.00																																																																				
TOTAL	\$1,475,271,869.00	\$1,590,294,128.00	\$2,469,027,415.00	\$2,459,824,334.00																																																																				

Ruben Alfonso Escorcia Monroy
Analista Especializado

Lic. Lizbeth López Juárez
Analista "C"

L.C.P. Daniel Mendiola Fonseca
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
NÚMERO DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:	07/810/2021	NÚMERO DE SEGUIMIENTO:	09/2022
NÚMERO DE RESULTADO:	07/2021/02	SALDO POR ACLARAR:	0.0 miles
INSTANCIA FISCALIZADORA:	OIC	SALDO POR RECUPERAR:	0.0 miles
MONTO POR ACLARAR:	0.0 miles	AVANCE:	100%
MONTO POR RECUPERAR:	0.0 miles		

ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO	SECTOR: DESARROLLO ECONÓMICO	CLAVE DE LA ENTIDAD: 21W3N
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS
SOLVENTADO X	NO SOLVENTADO	

RESULTADO	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN																																																																						
<p>Adicional a lo anterior, esta Área de Auditoría realizó una consulta al portal de Transferencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en específico al apartado "Consulta el histórico del presupuesto" y, se revisó y analizó la información generada, de los ejercicios 2019 y 2020, del Pp F002 en el módulo "Descarga los Datos Abiertos del año seleccionado", en donde se constató que tiene montos aprobados, modificados, devengados y pagados de los capítulos 1000, 3000 y 4000, lo anterior conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ejercicio fiscal 2019 <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">Informe del Gasto Corriente Reportado en Transparencia Presupuestaria</th> </tr> <tr> <th colspan="5">Programa Presupuestario F002, Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico</th> </tr> <tr> <th>Capítulo</th> <th>Aprobado</th> <th>Modificado</th> <th>Devengado</th> <th>Pagado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1000</td> <td>\$150,020,121.00</td> <td>\$185,084,386.14</td> <td>\$185,084,386.14</td> <td>\$164,553,788.93</td> </tr> <tr> <td>3000</td> <td>\$248,881,925.00</td> <td>\$914,338,196.44</td> <td>\$914,338,196.44</td> <td>\$791,436,855.69</td> </tr> <tr> <td>4000</td> <td>\$22,093,304.00</td> <td>\$25,742,657.00</td> <td>\$21,953,831.00</td> <td>\$25,742,657.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$420,995,350.00</td> <td>\$1,125,165,239.58</td> <td>\$1,121,376,413.58</td> <td>\$981,733,301.62</td> </tr> </tbody> </table> <p><small>Fuente: Elaboración propia con datos del auxiliar de Monto autorizado, modificado y ejercido del Programa Presupuestario F002 Fomento y Promoción de la Inversión en el sector turístico, del ejercicio fiscal 2019, reportado en el Portal de Transparencia Presupuestaria (https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=21F002m).</small></p> <ul style="list-style-type: none"> Ejercicio fiscal 2020 <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">Informe del Gasto Corriente Reportado en Transparencia Presupuestaria</th> </tr> <tr> <th colspan="5">Programa Presupuestario F002, Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico</th> </tr> <tr> <th>Capítulo</th> <th>Aprobado</th> <th>Modificado</th> <th>Devengado</th> <th>Pagado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1000</td> <td>\$156,343,479.00</td> <td>\$156,343,482.00</td> <td>\$0.00</td> <td>\$109,773,957.00</td> </tr> <tr> <td>3000</td> <td>\$575,154,395.00</td> <td>\$1,869,409,824.00</td> <td>\$0.00</td> <td>\$1,553,968,323.00</td> </tr> <tr> <td>4000</td> <td>\$22,093,304.00</td> <td>\$22,093,304.00</td> <td>\$0.00</td> <td>\$22,093,304.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$753,591,178.00</td> <td>\$2,047,846,610.00</td> <td>\$0.00</td> <td>\$1,685,835,584.00</td> </tr> </tbody> </table> <p><small>Fuente: Elaboración propia con datos del auxiliar de Monto autorizado, modificado y ejercido del Programa Presupuestario F002 Fomento y Promoción de la Inversión en el sector turístico, del ejercicio</small></p>	Informe del Gasto Corriente Reportado en Transparencia Presupuestaria					Programa Presupuestario F002, Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico					Capítulo	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	1000	\$150,020,121.00	\$185,084,386.14	\$185,084,386.14	\$164,553,788.93	3000	\$248,881,925.00	\$914,338,196.44	\$914,338,196.44	\$791,436,855.69	4000	\$22,093,304.00	\$25,742,657.00	\$21,953,831.00	\$25,742,657.00	TOTAL	\$420,995,350.00	\$1,125,165,239.58	\$1,121,376,413.58	\$981,733,301.62	Informe del Gasto Corriente Reportado en Transparencia Presupuestaria					Programa Presupuestario F002, Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico					Capítulo	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	1000	\$156,343,479.00	\$156,343,482.00	\$0.00	\$109,773,957.00	3000	\$575,154,395.00	\$1,869,409,824.00	\$0.00	\$1,553,968,323.00	4000	\$22,093,304.00	\$22,093,304.00	\$0.00	\$22,093,304.00	TOTAL	\$753,591,178.00	\$2,047,846,610.00	\$0.00	\$1,685,835,584.00	<p>fiscalización número 07/810/2021, tal y como se indica a continuación:</p> <p>Recomendaciones preventivas.</p> <p>Respecto a las recomendaciones preventivas y con el objetivo de dar atención a las mismas, el Área Auditada remitió copia simple del acuse del oficio número SPyFIT/GPyFI/FJZH/012/2022 de 24 de junio de 2022, por el cual la Gerencia de Promoción y Fomento a la Inversión remitió a la Dirección de Administración y Finanzas una nota informativa, suscrita por la Gerencia de Control Presupuestal, que a su vez, la Subdirección de Recursos Financieros remitió con el objeto de atender las acciones pendientes.</p> <p>En la referida nota informativa, el Área Auditada indicó que "conforme a la metodología establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el presupuesto del Programa presupuestario (Pp) F002 Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico, (...) corresponde</p>	<p>financiamiento distintas, la conciliación se maneja de manera independiente; sin embargo, el Área Auditada informó que tanto los recursos fiscales como propios se reportan en la Cuenta de la Hacienda Pública del ejercicio correspondiente.</p> <p>De lo antes expuesto, las recomendaciones preventivas y al desempeño del Resultado Definitivo núm. 07/800/02 se tienen por atendidas.</p>
Informe del Gasto Corriente Reportado en Transparencia Presupuestaria																																																																								
Programa Presupuestario F002, Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico																																																																								
Capítulo	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado																																																																				
1000	\$150,020,121.00	\$185,084,386.14	\$185,084,386.14	\$164,553,788.93																																																																				
3000	\$248,881,925.00	\$914,338,196.44	\$914,338,196.44	\$791,436,855.69																																																																				
4000	\$22,093,304.00	\$25,742,657.00	\$21,953,831.00	\$25,742,657.00																																																																				
TOTAL	\$420,995,350.00	\$1,125,165,239.58	\$1,121,376,413.58	\$981,733,301.62																																																																				
Informe del Gasto Corriente Reportado en Transparencia Presupuestaria																																																																								
Programa Presupuestario F002, Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico																																																																								
Capítulo	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado																																																																				
1000	\$156,343,479.00	\$156,343,482.00	\$0.00	\$109,773,957.00																																																																				
3000	\$575,154,395.00	\$1,869,409,824.00	\$0.00	\$1,553,968,323.00																																																																				
4000	\$22,093,304.00	\$22,093,304.00	\$0.00	\$22,093,304.00																																																																				
TOTAL	\$753,591,178.00	\$2,047,846,610.00	\$0.00	\$1,685,835,584.00																																																																				

Ruben Alfonso Escorcía Monroy
Analista Especializado

Lic. Lizbeth López Juárez
Analista "C"

Lic. P. Daniel Mendiola Fonseca
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
NÚMERO DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:	07/810/2021	NÚMERO DE SEGUIMIENTO:	09/2022
NÚMERO DE RESULTADO:	07/2021/02	SALDO POR ACLARAR:	0.0 miles
INSTANCIA FISCALIZADORA:	OIC	SALDO POR RECUPERAR:	0.0 miles
MONTO POR ACLARAR:	0.0 miles	AVANCE:	100%
MONTO POR RECUPERAR:	0.0 miles		

ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO	SECTOR: DESARROLLO ECONÓMICO	CLAVE DE LA ENTIDAD: 21W3N
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SOLVENTADO X	NO SOLVENTADO
		CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

RESULTADO

fiscal 2019, reportado en el Portal de Transparencia Presupuestaria (https://hptp.hacienda.gob.mx/programas/isp/programas/fichaPrograma.jsp?id=21F002m).

Con base en lo expuesto, se identificaron diferencias entre lo reportado en los auxiliares de gasto corriente del FONATUR y los reportes emitidos por el Portal de Transparencia Presupuestaria. A continuación, se precisan las diferencias referidas:

- Ejercicio fiscal 2019:

Comparativa Información de Transparencia Presupuestaria vs. Información proporcionada por FONATUR
Programa Presupuestario F002, Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico

Capítulo	Original * (A)	Aprobado** (B)	Diferencia (A-B)	Modificado * (C)	Modificado ** (D)	Diferencia (C-D)	Pagado* (E)	Pagado ** (F)	Diferencia (E-F)
1000	\$150,020,121.00	\$150,020,121.00	\$0.00	\$150,020,121.00	\$155,084,395.14	\$5,064,274.14	\$185,084,385.00	\$184,531,768.51	\$532,616.49
2000	\$24,386,656.00	\$0.00	\$24,386,656.00	\$24,332,557.00	\$0.00	\$54,099.00	\$21,021,529.00	\$0.00	\$21,021,529.00
3000	\$655,971,004.00	\$248,681,325.00	\$407,289,679.00	\$655,227,256.00	\$194,330,196.44	\$460,897,059.56	\$1,271,378,347.00	\$791,436,885.69	\$479,941,461.31
4000	\$38,742,657.00	\$22,093,326.00	\$16,649,331.00	\$38,344,174.00	\$25,742,857.00	\$12,601,317.00	\$39,262,492.00	\$25,942,667.00	\$13,319,825.00
9000	\$229,254,091.00	\$0.00	\$229,254,091.00	\$229,254,091.00	\$0.00	\$229,254,091.00	\$71,833,607.00	\$0.00	\$71,833,607.00
TOTAL	\$1,098,374,529.00	\$428,894,386.00	\$669,480,143.00	\$1,098,179,199.00	\$775,188,293.69	\$322,990,905.31	\$1,598,562,361.00	\$987,221,051.62	\$611,341,309.38

**Fuente: Plataforma de Transparencia Presupuestal
* Fuente: Información proporcionada por el FONATUR

- Ejercicio fiscal 2020:

COMPARATIVA INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA PRESUPUESTAL VS. INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR FONATUR
Programa Presupuestario F002, Fomento y Promoción de la Inversión en el Sector Turístico

Capítulo	ORIGINAL * (A)	Aprobado** (B)	Diferencia (A-B)	Modificado * (C)	Modificado ** (D)	Diferencia (C-D)	Pagado* (E)	Pagado ** (F)	Diferencia (E-F)
1000	\$56,343,479.00	\$56,343,479.00	\$0.00	\$56,343,478.00	\$56,343,482.00	\$4.00	\$63,964,004.00	\$63,773,967.00	\$190,037.00
2000	\$78,140,580.00	\$0.00	\$78,140,580.00	\$78,140,580.00	\$0.00	\$78,140,580.00	\$0.00	\$78,140,580.00	
3000	\$1,025,256,894.00	\$575,164,356.00	\$450,092,538.00	\$1,140,279,154.00	\$1,069,440,024.00	\$70,839,130.00	\$2,79,788,537.00	\$1,531,906,312.00	\$1,265,887,725.00
4000	\$44,734,558.00	\$22,083,324.00	\$22,651,234.00	\$44,654,558.00	\$22,193,304.00	\$22,461,254.00	\$44,070,964.00	\$22,193,304.00	\$21,877,660.00
9000	\$220,796,358.00	\$0.00	\$220,796,358.00	\$220,796,358.00	\$0.00	\$220,796,358.00	\$61,263,010.00	\$0.00	\$61,263,010.00
TOTAL	\$1,475,271,869.00	\$753,691,789.00	\$721,580,080.00	\$1,550,294,138.00	\$1,248,846,670.00	\$301,447,468.00	\$2,459,824,334.00	\$1,685,815,384.00	\$774,008,950.00

** Fuente: Plataforma de Transparencia Presupuestal
* Fuente: Información proporcionada por el FONATUR

ACCIONES REALIZADAS

únicamente a los recursos fiscales asignados a dicho Programa, mientras que los recursos informados por el FONATUR al Órgano Interno de Control, como presupuesto asignado y ejercido corresponde a la suma de recursos fiscales y recursos propios registrados en el Programa en comento".

Por lo anterior, el Área Auditada hizo énfasis en las dos fuentes de financiamiento que componen el presupuesto de egresos de la Entidad, quedando de la siguiente forma:

- Recursos fiscales**, de conformidad con el Clasificador por Fuentes de Financiamiento, son aquellas percepciones recibidas a través de apoyos o transferencias que otorga el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el marco del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) del ejercicio fiscal correspondiente.
- Recursos propios**, son los ingresos de las entidades paraestatales

Ruben Alfonso Escorcia Monroy
Analista Especializado

Lic. Lizbeth López Juárez
Analista "C"

Lic. Daniel Mendiola Fonseca
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
NÚMERO DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:	07/810/2021	NÚMERO DE SEGUIMIENTO:	09/2022
NÚMERO DE RESULTADO:	07/2021/02	SALDO POR ACLARAR:	0.0 miles
INSTANCIA FISCALIZADORA:	OIC	SALDO POR RECUPERAR:	0.0 miles
MONTO POR ACLARAR:	0.0 miles	AVANCE:	100%
MONTO POR RECUPERAR:	0.0 miles		

ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO	SECTOR: DESARROLLO ECONÓMICO	CLAVE DE LA ENTIDAD: 21W3N
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS
SOLVENTADO X	NO SOLVENTADO	

RESULTADO	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p>Hallazgo:</p> <p>Derivado de lo descrito en la presente cédula de resultados preliminares, se observaron inconsistencias entre los montos que remitió el Área Auditada y los que arrojó el portal de Transparencia Presupuestal de la SHCP, de los ejercicios 2019 y 2020, ya que al realizar un comparativo entre los montos autorizados, modificados y pagados del Pp F002, en dichos ejercicios, se constataron las siguientes diferencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ejercicio 2019: <ul style="list-style-type: none"> Del monto aprobado, una diferencia de \$677,379,179.00. Del modificado, una diferencia de -\$26,986,040.58. Del monto pagado, una diferencia de \$606,849,029.38. Ejercicio 2020: <ul style="list-style-type: none"> Del monto aprobado, una diferencia de \$721,680,691.00. Del modificado, una diferencia de -\$457,552,482.00. Del monto pagado, una diferencia de \$773,988,750.00. <p>Adicional a lo anterior, en el reporte de datos abierto de Transparencia Presupuestaria, no se localizó que al Pp F002 se le hayan cargado gasto del 2000 y 9000, no obstante, en lo informado por el Área Auditada dichos capítulos en los ejercicios 2019 y 2020 sí tuvieron afectaciones, lo anterior conforme a lo siguiente:</p>	<p>provenientes de la venta de bienes y servicios, y que conforme al artículo 52 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, cada entidad manejará y erogará sus recursos propios por medio de sus órganos.</p> <p>Por lo que refiere a las estrategias de control que aseguren y comprueben el correcto registro y conciliación de los montos y partidas presupuestarias, el Área Auditada manifestó que derivado de que se cuentan con dos fuentes de financiamiento distintas, cada una tiene un "tratamiento específico", siendo que para los recursos fiscales, la Entidad hace uso de los sistemas dispuestos por la SHCP, para el registro contable y presupuestal, aludiendo en este caso, el uso de los sistemas SICOP (Sistema de Contabilidad y Presupuesto) y SIAFF (Sistema Integral de Administración Financiera Federal). Mientras que, para la gestión de recursos propios, el Área Auditada argumentó que la Entidad cuenta con el Sistema SAP, al cual la SHCP no tiene acceso, puesto que opera</p>	

Ruben Alfonso Escorcia Monroy
Analista Especializado

Lic. Lizbeth López Juárez
Analista "C"

Lic. Daniel Mendiola Fonseca
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
NÚMERO DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:	07/810/2021	NÚMERO DE SEGUIMIENTO:	09/2022
NÚMERO DE RESULTADO:	07/2021/02	SALDO POR ACLARAR:	0.0 miles
INSTANCIA FISCALIZADORA:	OIC	SALDO POR RECUPERAR:	0.0 miles
MONTO POR ACLARAR:	0.0 miles	AVANCE:	100%
MONTO POR RECUPERAR:	0.0 miles		

ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO	SECTOR: DESARROLLO ECONÓMICO	CLAVE DE LA ENTIDAD: 21W3N
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SOLVENTADO X	NO SOLVENTADO
		CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

RESULTADO	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Ejercicio 2019: Capítulo 2000: <ul style="list-style-type: none"> Monto aprobado, \$24,386,656.00. Monto modificado, \$24,332,557.00. Monto pagado, \$21,021,529.00. Capítulo 9000: <ul style="list-style-type: none"> Monto aprobado, \$229,254,091.00. Monto modificado, \$229,254,091.00. Monto pagado, \$71,835,607.00. Ejercicio 2020: Capítulo 2000: <ul style="list-style-type: none"> Monto aprobado, \$28,140,580.00. Monto modificado, \$28,140,580.00. Monto pagado, \$10,737,799.00. Capítulo 9000: <ul style="list-style-type: none"> Monto aprobado, \$220,796,358.00. Monto modificado, \$220,796,358.00. Monto pagado \$61,263,010.00. <p>Por lo que se presumen deficiencias en los sistemas de control presupuestario aplicados al monitoreo de las erogaciones y ministraciones de los recursos asignados al Pp F002.</p> <p>De conformidad con lo establecido en lo dispuesto en el artículo 24 del ACUERDO por el que se establecen las</p>	<p>internamente en el FONATUR; aclarando de igual modo, que dicho sistema cumple con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Tomando en cuenta lo antes descrito, el Área Auditada hizo mención que debido a que la SCHP utiliza como fuente de información lo registrado en el sistema SICOP, se presentan diferencias entre el Portal de Transparencia Presupuestal de la SHCP y la información de gasto corriente entregada por FONATUR correspondiente al presupuesto del Pp F002, debido a que éste último refleja cifras del ejercicio presupuestal incluyendo recursos fiscales y propios, cuyo registro se realiza en el Sistema para la Integración de la Cuenta Pública (SICP) del ejercicio correspondiente.</p> <p>Recomendación al desempeño.</p> <p>Por lo que corresponde a la recomendación al desempeño, mediante oficio número</p>	

Ruben Alfonso Escorcia Monroy
Analista Especializado

Lic. Lizbeth López Juárez
Analista "C"

L.C.P. Daniel Mendiola Fonseca
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
NÚMERO DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:	07/810/2021	NÚMERO DE SEGUIMIENTO:	09/2022
NÚMERO DE RESULTADO:	07/2021/02	SALDO POR ACLARAR:	0.0 miles
INSTANCIA FISCALIZADORA:	OIC	SALDO POR RECUPERAR:	0.0 miles
MONTO POR ACLARAR:	0.0 miles	AVANCE:	100%
MONTO POR RECUPERAR:	0.0 miles		

ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO	SECTOR: DESARROLLO ECONÓMICO	CLAVE DE LA ENTIDAD: 21W3N
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS
SOLVENTADO X	NO SOLVENTADO	

RESULTADO	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p>Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, el 06 de diciembre del presente año, se notificó a la Dirección de Administración y Finanzas del FONATUR, las Cédulas de Resultados Preliminares, estableciéndose que dentro del plazo de cinco días hábiles, es decir a más tardar el día 10, de mismo mes y año, presentara las justificaciones y aclaraciones que corresponda de cada una de las cédulas notificadas.</p> <p>No obstante, el 10 de diciembre de 2021 mediante oficio número GPyFI/043/2021-MTGF, la Gerente de Promoción y Fomento a la Inversión y Enlace del Acto de Fiscalización 07/800/2021, informó a esta Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública que las diferentes áreas involucradas en el acto de fiscalización, únicamente recibió pronunciamiento de la Subdirección de Planeación y Control Patrimonial, la cual le informó que no tenía información con la cual se pueda dar atención a lo determinado en las cédulas de resultados preliminares, asimismo, indicó que una vez que se reciba la información pendiente se hará llegar a esta Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública con toda oportunidad.</p> <p>Recomendaciones preventivas</p> <p>El Director de Administración y Finanzas deberá instruir a quien corresponda para que se remita un informe detallado, motivado, fundado y documentado mediante el cual, se</p>	<p>DG/DAF/246/2022 de 28 de junio de 2022, la Dirección de Administración y Finanzas remitió copia simple del acuse del similar número SPyFIT/GPyFI/FJZH/012/2022 de 24 de junio de 2022, por el cual la Gerencia de Promoción y Fomento a la Inversión, remitió una nota informativa suscrita por la Gerencia de Control Presupuestal, lo anterior para dar atención a las acciones pendientes.</p> <p>Al respecto, el Área Auditada manifestó que derivado de que la Entidad cuenta con dos fuentes de financiamiento (recursos fiscales y propios) que compone su presupuesto de egresos y que cada uno tiene un tratamiento específico por medio de los sistemas SICOP y SIAFF, para los recursos fiscales, y el sistema SAP para los recursos propios; la conciliación no se puede realizar de la manera indicada en la recomendación al desempeño, reiterando que FONATUR registra los recursos fiscales en el sistema SICOP y que dichos montos se ven reflejados en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP, mientras</p>	

Ruben Alfonso Escobedo Monroy
Analista Especializado

Lic. Lizbeth López Juárez
Analista "C"

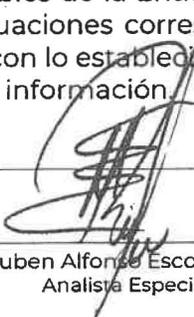
Lic. Daniel Mendiola Fonseca
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
NÚMERO DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:	07/810/2021	NÚMERO DE SEGUIMIENTO:	09/2022
NÚMERO DE RESULTADO:	07/2021/02	SALDO POR ACLARAR:	0.0 miles
INSTANCIA FISCALIZADORA:	OIC	SALDO POR RECUPERAR:	0.0 miles
MONTO POR ACLARAR:	0.0 miles	AVANCE:	100%
MONTO POR RECUPERAR:	0.0 miles		

ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO	SECTOR: DESARROLLO ECONÓMICO	CLAVE DE LA ENTIDAD: 21W3N
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SOLVENTADO X	NO SOLVENTADO
		CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

RESULTADO	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p>justifiquen las diferencias en los montos observados, así como los capítulos no reportados a esta área de fiscalización, en comparativa con lo registrado en el portal de Transferencia Presupuestaria de la SHCP; asimismo, deberá de instruirle que en los ejercicios presupuestales subsecuentes, se implementen estrategias de control interno que aseguren y comprueben el correcto registro y conciliación de los montos y partidas presupuestales afectadas.</p> <p>De lo anterior, remitir a esta Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, la documentación que acredite la implementación de las acciones de mejora y recomendaciones preventivas.</p> <p>Recomendación al Desempeño</p> <p>El Director de Administración y Finanzas deberá a quien corresponda para que se concilien periódicamente las cifras entre lo reportado en los auxiliares de gasto internos y la información reportada en el portal de Transferencia Presupuestaria de la SHCP, de los programas presupuestarios que el FONATUR, tienen vigentes durante el 2022, con el objeto de constatar que la información corresponde con los registros contables de la Entidad y en su caso se solicite a la SHCP las adecuaciones correspondientes, lo anterior, con el fin de cumplir con lo establecido en la normatividad aplicable y unificar dicha información.</p>	<p>que los recursos propios al ser registrados por la Entidad en el sistema SAP, y al no estar éste último en línea con el sistema SICOP, no pueden ser consultados ni incluidos por la SHCP; por lo que el reporte de los recursos propios se ve reflejado en la Cuenta de la Hacienda Pública del ejercicio correspondiente.</p>	


Ruben Alfonso Escorcía Monroy
Analista Especializado


Lic. Lizbeth López Juárez
Analista "C"


Lic. P. Daniel Mendiola Fonseca
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

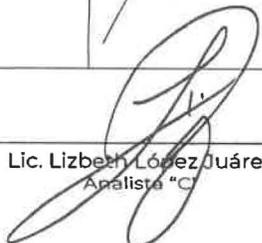
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
NÚMERO DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:	07/810/2021	NÚMERO DE SEGUIMIENTO:	09/2022
NÚMERO DE RESULTADO:	07/2021/02	SALDO POR ACLARAR:	0.0 miles
INSTANCIA FISCALIZADORA:	OIC	SALDO POR RECUPERAR:	0.0 miles
MONTO POR ACLARAR:	0.0 miles	AVANCE:	100%
MONTO POR RECUPERAR:	0.0 miles		

ENTIDAD: FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO	SECTOR: DESARROLLO ECONÓMICO	CLAVE DE LA ENTIDAD: 21W3N
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS
SOLVENTADO X	NO SOLVENTADO	

RESULTADO	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p>Asimismo, que en lo subsecuente se realice un análisis de la información de los programas presupuestarios de la entidad, vigentes en el ejercicio fiscal 2022, reportados en la plataforma referida, con el objeto de constatar que la información corresponde con los registros contables de la Entidad y/o en su caso, gestione las adecuaciones correspondientes ante las autoridades facultadas, lo anterior, con el objeto de cumplir con lo establecido en la normatividad aplicable.</p> <p>De lo anterior, remitir a esta Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, la documentación que acredite la implementación de las acciones de mejora y recomendaciones preventivas.</p>		


Ruben Alfonso Escorcía Monroy
Analista Especializado


Lic. Lizbeth López Juárez
Analista "C"


L.C.P. Daniel Mendiola Fonseca
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Edad.
34

Perio 2

en la Q.

Oficio: tal

R (2) ak

S mismo Oficio.

W. (2)

Y (0)

AB - ~~W.~~ 30/06/2022

AC " " "

AD Ad tres finalidad i
= caso citen: dic.